



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 852/008-2017

V I S T O:

La disposición según Resolución nº **33/2017**, de la ANSES

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario Adherirse a cada modificación que la ANSES establezca en los rangos intermedios y los topes de remuneración para los cobros de las Asignaciones Familiares.

Que, con retroactividad al 01 de Marzo de 2017, se amplían los rangos intermedios y los topes de remuneración para el cobro de las Asignaciones Familiares.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º

ESTABLECESE y ADHIERASE, conforme por cada disposición fijada por la ANSES, las escalas sobre la base de las remuneraciones que se utilizan para la liquidación del SALARIO FAMILIAR, con retroactividad al 01 de Marzo de 2017. El pago de la presente asignación no corresponde ser abonada cuando las remuneraciones sean inferiores a pesos doscientos (\$200,00) y cuando alcance y/o supere el importe de pesos Setenta y tres mil seiscientos ocho con 00/100 \$ 73.608,00).

No deberá tomarse dentro del monto de la remuneración del cálculo del Sueldo Anual Complementario como así tampoco de las horas extras.-

Montos vigentes a partir de Marzo 2017

TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, TITULARES DE LA PRESTACIÓN DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO, DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, DE LAS PENSIONES HONORÍFICAS DE VETERANOS Y JUBILADOS Y PENSIONADOS

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
MATERNIDAD					
Sin tope de Ingreso por Grupo Familiar (IGF) Sueldo Bruto					
NACIMIENTO					
IGF entre \$200.- y \$73.608.-	\$1.452.-	\$1.452.-	\$1.452.-	\$1.452.-	\$1.452.-
ADOPCIÓN					
IGF entre \$200.- y \$73.608.-	\$8.703.-	\$8.703.-	\$8.703.-	\$8.703.-	\$8.703.-
MATRIMONIO					
IGF entre \$200.- y \$73.608.-	\$2.176.-	\$2.176.-	\$2.176.-	\$2.176.-	\$2.176.-
PRENATAL					
IGF entre \$200.- y \$19.344.-	\$1.246.-	\$1.246.-	\$2.689.-	\$2.491.-	\$2.689.-
IGF entre \$19.344,01.- y \$28.372.-	\$838.-	\$1.109.-	\$1.663.-	\$2.212.-	\$2.212.-
IGF entre \$28.372,01.- y \$32.756.-	\$504.-	\$998.-	\$1.501.-	\$1.998.-	\$1.998.-
IGF entre \$32.756,01.- y \$73.608.-	\$258.-	\$510.-	\$765.-	\$1.014.-	\$1.014.-
HIJO					
IGF entre \$200.- y \$19.344.-	\$1.246.-	\$1.246.-	\$2.689.-	\$2.491.-	\$2.689.-
IGF entre \$19.344,01.- y \$28.372.-	\$838.-	\$1.109.-	\$1.663.-	\$2.212.-	\$2.212.-
IGF entre \$28.372,01.- y \$32.756.-	\$504.-	\$998.-	\$1.501.-	\$1.998.-	\$1.998.-
IGF entre \$32.756,01.- y \$73.608.-	\$258.-	\$510.-	\$765.-	\$1.014.-	\$1.014.-
HIJO CON DISCAPACIDAD					
IGF hasta \$19.344.-	\$4.064.-	\$4.064.-	\$6.092.-	\$8.123.-	\$8.123.-
IGF entre \$19.344,01.- y \$28.372.-	\$2.873.-	\$3.919.-	\$5.877.-	\$7.834.-	\$7.834.-
IGF superior a \$28.372.-	\$1.811.-	\$3.773.-	\$5.659.-	\$7.544.-	\$7.544.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL					
IGF entre \$200.- y \$73.608.-	\$1.043.-	\$1.392.-	\$1.742.-	\$2.083.-	\$2.083.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD					
Sin tope IGF	\$1.043.-	\$1.392.-	\$1.742.-	\$2.083.-	\$2.083.-
CÓNYUGE					
IGF entre \$200.- y \$73.608.-	\$299.-	\$597.-			



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Artículo 2° Comuníquese al Departamento Contaduría Municipal para que proceda a su aplicación con retroactividad a la fecha indicada en el art. 1° de la presente

Artículo 3° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día **02 de Marzo** de dos mil diecisiete.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-